



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Dir. Administ. y Finanzas  
Depto. Contab. y Estad.

1

1561

D.A. y F.  
D.C. y P. (E) 09/2015

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

27 MAYO 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y en virtud a las solicitudes de modificaciones internas N° 30, 31 y 32, presentadas por el Depto. de Educación Municipal entre cuentas a nivel de sub asignaciones al Sr. Asesor Presupuestario debidamente autorizadas las cuales no requieren autorización de Concejo Municipal.

LD 894662



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Dir. Administ. y Finanzas  
Depto. Contab. y Estad.

### DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

#### DISMINUCION

<b>Educ.-Sistema:</b>	<b>M\$</b>	<b>326.-</b>		
21 01 005 002	Bonos de Escolaridad		M\$	157
21 01 005 003	Bonos Especiales			169
<b>Educ.-Infancia:</b>	<b>M\$</b>	<b>1.880.-</b>		
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		M\$	1.880
<b>Educ.-SEP:</b>	<b>M\$</b>	<b>23.831.-</b>		
21 02 001 001	Sueldos Base		M\$	10.780
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad			2.443
21 02 001 027	Asig. de estímulo Pers.Med. y Profesores			1.208
21 03 004 001	Sueldos			2.000
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos			300
22 04 009 000	Insumos, Rep. y Acc. Computacionales			1.600
22 06 007 000	Mantenimiento y Reparac. De Eq. Informáticos			400
22 08 007 000	Pasajes, fletes y Bodegajes			3.500
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina			1.600
<b>Educ.-PIE:</b>	<b>M\$</b>	<b>300.-</b>		
21 02 001 013	Asignaciones Compensatorias		M\$	250
21 02 001 027	Asig. de estímulo Pers.Med. y Profesores			50

---

**TOTAL DISMINUCION M\$ 26.337**

---

#### AUMENTO

<b>Educ.-Sistema:</b>	<b>M\$</b>	<b>326.-</b>		
21 01 005 004	Bonificación Adic. Al Bono Escolaridad		M\$	326
<b>Educ.-Infancia:</b>	<b>M\$</b>	<b>1.880.-</b>		
21 03 004 002	Aportes del Empleador		M\$	1.880
<b>Educ.-SEP:</b>	<b>M\$</b>	<b>23.831.-</b>		
21 02 001 004	Asignación de Zona		M\$	590
21 02 001 009	Asignaciones Especiales			10.699
21 02 001 030	Asignación de Excelencia Calificada			2.972
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales			120
21 02 005 004	Bonificación Adic. al Bono de Escolaridad			50
21 03 004 002	Aportes del empleador			2.300
22 04 999 000	Otros			1.600
22 06 004 000	Mantenimiento y Rep.de Maq. y Eq.de Oficina			400
22 08 999 000	Otros			3.500
29 05 999 000	Otras			1.600



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Dir. Administ. y Finanzas  
Depto. Contab. y Estad.

<b>Educ.-PIE:</b>		<b>M\$</b>	<b>300.-</b>		
21 02 001 009	Asignaciones Especiales			<b>M\$</b>	250
21 02 003 003	Desempeño Individual				50
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				<b>M\$</b>	<b>26.337</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control  
Depto. Contabilidad  
Depto. Educación  
Of. Partes